Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 07 MAY 2013

VISTO la nota presentada por la Directora y Vicedirectora de la Escuela Primaria para Jóvenes y Adultos Nº 1 "Yejan Akainik" de la ciudad de Ushuaia, Sra. Mirta VERNÁZ y la Sra. Claudia MOLINARI; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de esta Cámara Legislativa, con la compra de una torta para 200 personas aproximadamente, para el festejo de los "30º Aniversario de la Escuela", a llevarse a cabo el próximo 17 de Junio del corriente año.

Que por lo tanto el suscripto ha accedido a lo solicitado, por lo que corresponde autorizar en carácter de contribución la compra de una torta para el festejo a realizarse en dicha Institución Educativa.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. Nº 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la compra de una torta para la Escuela Primaria para Jóvenes y Adultos Nº 1 "Yejan Akainik", para el festejo de los "30º Aniversario de la Escuela", a llevarse a cabo el próximo 17 de Junio del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por la Directora y Vicedirectora de la Escuela Primaria para Jóvenes y Adultos Nº 1 "Yejan Akainik", Sra. Mirta VERNÁZ y la Sra. Claudia MOLINARI, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, en coordinación con el Departamento Compras y Suministros, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.
ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 184 / 13

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo